

OCT. 31/45

4170

618608-
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proy. de Ley cuyo medio se transfiere
a la suma de \$ 18,651.69 en favor
de los Capt. II, IV, VIII-I, V y XVI
de la vigente Ley de Gastos Publicos

6 piezas

Octubre 1945

0633

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
Nov. 1-1945.-

Señor Lic.
porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
Ciudad.-

Señor Presidente:

Acuso a usted recibo de su oficio No.2497,
de fecha 31 de octubre corriente, anexo al cual remitió el
proyecto de ley por medio del cual se transfiere la suma de
\$18,651.69, de los Capítulos III, IV, VIII-I y X a los Ca-
pítulos II, IV, VIII-I, X y XI de la vigente Ley de Gastos
públicos.

Pláceme comunicarle que el Senado en su se-
sión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de
ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitu-
cionales.

Saluda a usted muy atentamente,

Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente en funciones.

fam.

6098609



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

2497

Ciudad Trujillo, D.S.D.

31 OCT 1945

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente :

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$18,651.69 de los Capítulos III, IV, VIII-I, y X a los Capítulos II, IV, VIII-I, X y XI de la vigente Ley de Gastos Públicos, con el fin de satisfacer necesidades del Poder Ejecutivo y de las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía, del Trabajo y Economía Nacional, de Sanidad y Asistencia Pública y de Educación y Bellas Artes.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

81/8608



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 26025

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
3 de Noviembre del 1945.Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República tengo el honor de acusarle recibo de su oficio #0632 de fecha 1. de noviembre en curso, e informarle que la ley recientemente votada por el Congreso Nacional por medio de la cual se transfiere la suma de \$18,651.69 de los Capítulos III, IV, VIII-I y X, a los Capítulos II, IV, VIII-I, X y XI de la vigente Ley de Gastos Públicos, con el fin de satisfacer necesidades del Poder Ejecutivo y de las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía, del Trabajo y Economía Nacional, de Sanidad y Asistencia Pública y de Educación y Bellas Artes, ha sido promulgada en fecha de hoy y registrada con el No. 1033.

Muy atentamente le saluda,


Julio Vega Batlle,
Secretario de Estado de la Presidencia.pm
hc/bk.

P/18712

0632


Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Nov. 1-1945.-

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República.
Su Despacho.-

Honorable Señor presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por medio de la cual se transfiere la suma de \$18,651.69, de los Capítulos III, IV, VIII-I y X, a los Capítulos II, IV, VIII-I, X y XI, de la vigente Ley de Gastos públicos, con el fin de satisfacer necesidades del Poder Ejecutivo y de las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía, del Trabajo y Economía Nacional, de Sanidad y Asistencia Pública y de Educación y Bellas Artes.

Saluda a usted con la mayor consideración y respeto,


Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente en funciones.-

fam.

P/18711



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1945:

DEL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE E. DE GUERRA Y MARINA

20101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$	600.00
G-20101-	Para Gastos de Representación Diplomática:	\$	<u>600.00</u>

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

10494	DIRECCION GRAL. DE COMUNICACIONES:		1,559.96
G-10494-A	Servicios Personales:	\$	27.00
G-10494-C	Adquisición de Propiedades:		<u>1,532.96</u>
32120	ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS:		370.35
G-32120-A	Servicios Personales:	\$	<u>370.35</u>
32127	ESTACION CENTRAL TELEFONICA:		15.75
G-32127-A	Servicios Personales:	\$	<u>15.75</u>
32140	ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES:		240.00
G-32140-A	Servicios Personales:	\$	<u>240.00</u>

CAPITULO VIII-I
SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL

30535	AYUDA AL COMERCIO FRONTERIZO:	\$	2,150.00
G-30535-	Ayuda al Comercio Fronterizo:	\$	<u>2,150.00</u>
30529	FOMENTO Y REGLAMENTACION DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA:		1,634.94
G-30529-F	Para el fomento y reglamentación del Comercio y la Industria:	\$	<u>1,634.94</u>

CAPITULO X
SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

, 10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$	670.00
G-10499-	Para ayuda a becarios que cursan estudios científicos en el extranjero:	\$	<u>670.00</u>

EL CONGRESO NACIONAL
EN EL NOMBRE DE LA REPUBLICA

13^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 818
en el folio..... del libro letra.....
No. 23 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de.....
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.
Ciudad Trujillo, de Manzanillo 1923
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que transf. \$18,651.69, de los Caps. III, IV, VII-I y X a los Caps. II, IV, VIII-I, X y XI de la vigente Ley de G.P.-

ASUNTO:

PAG. NO. 2.-

31360	DIVISION DE CAMPAÑA SANITARIA:		\$ 1,005.19
G-31360-A	Servicios Personales:	\$ 642.57	
G-31360-	Para otros Gastos de la Campaña Sanitaria:	362.82	
		<u>\$ 1,005.19</u>	
31365	DIVISION DE MALARIOLOGIA:		223.87
G-31365-A	Servicios Personales:	\$ 223.87	
31368	SERVICIO NACIONAL DE ENFERMERAS:		1,221.89
G-31368-A	Servicios Personales:	\$ 1,221.89	
31372	SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL:		1,585.08
G-31372-A	Servicios Personales:	\$ 1,585.08	
31401	HOSPITAL MATERNIDAD "PADRE BILLINI"		646.36
G-31401-A	Servicios Personales:	\$ 646.36	
31402	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL:		3.61
G-31402-A	Servicios Personales:	\$ 3.61	
31403	HOSPITAL "JUAN PABLO PINA":		20.31
G-31402-A	Servicios Personales:	\$ 20.31	
31404	HOSPITAL MATERNIDAD "PADRE FANTINO":		150.00
G-31404-A	Servicios Personales:	\$ 150.00	
31406	MANICOMIO "PADRE BILLINI":		45.23
G-31406-A	Servicios Personales:	\$ 45.23	
31409	SANATORIO COLONIA "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES":		110.00
G-31409-A	Servicios Personales:	\$ 110.00	
31410	HOSPITAL "JOSE MARIA CABRAL":		695.35
G-31410-A	Servicios Personales:	\$ 695.35	
31411	HOSPITAL "LA HUMANITARIA":		185.00
G-31411-A	Servicios Personales:	\$ 185.00	
31412	HOSPITAL "ROSA DUARTE", ELIAS PIÑA:		135.00
G-31412-A	Servicios Personales:	\$ 135.00	
31414	HOSPITAL Y MATERNIDAD "RICARDO LIMARDO":		98.58
G-31414-A	Servicios Personales:	\$ 98.58	
31426	HOSPITAL DE NIÑOS "RAMFIS":		4.80
G-31426-A	Servicios Personales:	\$ 4.80	

11000	DEPARTAMENTO DE ECONOMIA	1,000.00
11001	SECRETARIA DE ECONOMIA	1,000.00
11002	SECRETARIA DE ECONOMIA	1,000.00
11003	SECRETARIA DE ECONOMIA	1,000.00
11004	SECRETARIA DE ECONOMIA	1,000.00
11005	SECRETARIA DE ECONOMIA	1,000.00
11006	SECRETARIA DE ECONOMIA	1,000.00
11007	SECRETARIA DE ECONOMIA	1,000.00
11008	SECRETARIA DE ECONOMIA	1,000.00
11009	SECRETARIA DE ECONOMIA	1,000.00
11010	SECRETARIA DE ECONOMIA	1,000.00
11011	SECRETARIA DE ECONOMIA	1,000.00
11012	SECRETARIA DE ECONOMIA	1,000.00
11013	SECRETARIA DE ECONOMIA	1,000.00
11014	SECRETARIA DE ECONOMIA	1,000.00
11015	SECRETARIA DE ECONOMIA	1,000.00
11016	SECRETARIA DE ECONOMIA	1,000.00
11017	SECRETARIA DE ECONOMIA	1,000.00
11018	SECRETARIA DE ECONOMIA	1,000.00
11019	SECRETARIA DE ECONOMIA	1,000.00
11020	SECRETARIA DE ECONOMIA	1,000.00

13 LEGISLATURA
 REGISTRADA AL No. 848
 en el folio del libro letra A
 No. 13 de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 y consta de 2 folios en máquina a razón de dos espacios
 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
 interlineales.
 Ciudad Trujillo, de Noviembre 1945
 Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley q. transf. \$18.651.69, de los Caps. III, IV, VIII-I y X a los Caps. II, IV, VIII-I, X y XI de la vigente Ley de G.P.

ASUNTO:

PAG. NO. 5.-

31436	GRANJA ASILO "PRESIDENTE TRUJILLO":	\$	268.85
G-31436-A	Servicios Personales:	\$	<u>268.85</u>
31438	PABELLON PARA ENFERMEDADES VENEREAS DE MUJERES:		7.74
G-31438-A	Servicios Personales:	\$	<u>7.74</u>
31441	HOSPITAL SANATORIO "DOCTOR MARTOS" Y DISPENSARIOS EN LA REPUBLICA:		2,175.41
G-31441-A	Servicios Personales:	\$	<u>2,175.41</u>
31443	HOSPITAL "ALTAGRACIA JULIA", MOCA:		108.00
G-31443-A	Servicios Personales:	\$	<u>108.00</u>
31444	HOSPITAL "SANTOME", SAN JUAN:		618.00
G-31444-A	Servicios Personales:	\$	<u>618.00</u>
31446	HOSPITAL "RAMON MATIAS MELLA", DAJABON:		105.00
G-31446-A	Servicios Personales:	\$	<u>105.00</u>
31435	DIVISION DE MATERNIDAD E INFANCIA:		1,284.42
G-31435-A	Servicios Personales:	\$	441.82
G-31435-C	Adquisición de Propiedades:		267.75
G-31435-	Sostenimiento y Atenciones:		574.85
		\$	<u>1,284.42</u>
31495	GRANJA ASILO PARA NIÑAS HUERFANAS "ANGELITAS":		713.00
G-31495-A	Servicios Personales:	\$	<u>713.00</u>
		\$	<u><u>18,651.69</u></u>
AL:	<u>CAPITULO II</u> <u>PODER EJECUTIVO</u>		
10310	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:	\$	817.20
G-10310-A	Servicios Personales:	\$	<u>817.20</u>
	<u>CAPITULO IV</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA</u>		
10494	DIRECCION GRAL. DE COMUNICACIONES:	\$	2,186.06
G-10494-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>2,186.06</u>
	<u>CAPITULO VIII-I</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL</u>		
10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$	367.74
G-10525-A	Servicios Personales:	\$	<u>367.74</u>
30922	COMISION DE DEFENSA DEL CAFE Y DEL CACAO:		1,700.00
G-30922-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>1,700.00</u>

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que transf. \$18,651.69, de los Caps. II, IV, VIII-I y X a los Caps. II, IV, VIII-I, X y XI, de la vigente Ley de G.P.-

ASUNTO:

PAG. NO. 4.-

CAPITULO X SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 8,832.69
G-10499-A	Servicios Personales:	\$ 240.00
G-10499-B	Otros Gastos Corrientes:	6,492.69
G-10499-C	Adquisición de Propiedades:	2,100.00
		<u>\$ 8,832.69</u>
31372	SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL:	3,036.00
G-31372-A	servicios Personales:	\$ 3,036.00
31403	HOSPITAL "JUAN PABLO PINA":	180.00
G-31403-A	servicios Personales:	\$ 180.00
31495	GRANJA ASILO PARA NIÑAS HUERFANAS "ANGELITA":	52.00
G-31495-A	servicios Personales:	\$ 32.00

CAPITULO XI SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

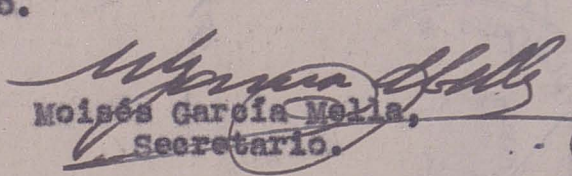
31518	SUBVENCIONES:	\$ 1,500.00
G-31518-F	a) contribución del Estado para el sostenimiento de la Universidad de Santo Domingo:	\$ 1,500.00
		<u>\$ 18,651.69</u>

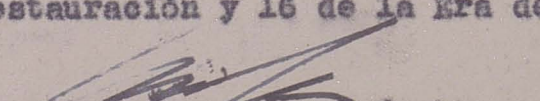
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.-


El Presidente:
fdo. Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
fdos. Milady Félix de L'Official
Polibio Díaz.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a primero de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.


Moisés García Mella,
Secretario.


Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente en funciones.


R. Emilio Jiménez,
Secretario.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1945:

DEL:

CAPITULO III

SECRETARIA DE E. DE GUERRA Y MARINA

20101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 600.00
G-20101-	Para Gastos de Representación Diplomática:	<u>\$ 600.00</u>

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

10494	DIRECCION GRAL. DE COMUNICACIONES:	1,559.96
G-10494-A	Servicios Personales:	\$ 27.00
G-10494-C	Adquisición de Propiedades:	<u>1,532.96</u>
32120	ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS:	370.35
G-32120-A	Servicios Personales:	<u>\$ 370.85</u>
32127	ESTACION CENTRAL TELEFONICA:	15.75
G-32127-A	Servicios Personales:	<u>\$ 15.75</u>
32140	ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES:	240.00
G-32140-A	Servicios Personales:	<u>\$ 240.00</u>

CAPITULO VIII-I

SECRETARIA DE E. DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL

30535	AYUDA AL COMERCIO FRONTERIZO:	\$2,150.00
G-30535-	Ayuda al Comercio Fronterizo:	<u>\$2,150.00</u>
30529	FOMENTO Y REGLAMENTACION DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA:	1,634.94
G-30529-F	Para el fomento y reglamentación del Comercio y la Industria:	<u>\$1,634.94</u>

CAPITULO X

SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	670.00
-------	-----------------------------------	--------



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LA LEY DE

UNICO - Se autoriza a los señores Diputados dentro de los fondos estatales de la ley de gastos...

ARTICULO I

PRIMERA.- Se autoriza a los señores Diputados...

ARTICULO II

SEGUNDA.- Los señores Diputados...

TERCERA.- Los señores Diputados...

CUARTA.- Los señores Diputados...

QUINTA.- Los señores Diputados...

SEXTA.- Los señores Diputados...

SEPTIMA.- Los señores Diputados...

ACTA AL COMANDO EN JEFE...

ACTA AL COMANDO EN JEFE...



REGISTRATURA DE 1945

RECISTRADA con el Núm. 20226 del libro letra de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 14 folios escritos en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de 31 de OCTUBRE de 1945

Encarbo

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley q. transfiere \$18,651.69 de los Capítulos III, IV, VIII-I, y X a los Capítulos II, IV, VIII-I, X y XI de la vigente Ley de Gastos Públicos.-

ASUNTO.

PAG. NO. 2

G-10499-	Para ayuda a becarios que cursan estudios científicos en el extranjero:	<u>\$ 670.00</u>	
31360	DIVISION DE CAMPAÑA SANITARIA:		\$ 1,005.19
G-31360-A	Servicios Personales:	\$ 642.37	
G-31360-	Para otros Gastos de la Campaña Sanitaria:	<u>362.82</u>	
		<u>\$ 1,005.19</u>	
31365	DIVISION DE MALARIOLOGIA:		223.87
G-31365-A	Servicios Personales:	<u>\$ 223.87</u>	
31368	SERVICIO NACIONAL DE ENFERMERAS:		1,221.89
G-31368-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,221.89</u>	
31372	SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL:		1,585.08
G-31372-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,585.08</u>	
31401	HOSPITAL MATERNIDAD "PADRE BILLINI":		646.36
G-31401-A	Servicios Personales:	<u>\$ 646.36</u>	
31402	HOSPITAL "SAN VICENTE DE PAUL":		3.61
G-31402-A	Servicios Personales:	<u>\$ 3.61</u>	
31403	HOSPITAL "JUAN PABLO PINA":		20.31
G-31403-A	Servicios Personales:	<u>\$ 20.31</u>	
31404	HOSPITAL MATERNIDAD "PADRE FANTINO":		150.00
G-31404-A	Servicios Personales:	<u>\$ 150.00</u>	
31406	MANICOMIO "PADRE BILLINI":		45.23
G-31406-A	Servicios Personales:	<u>\$ 45.23</u>	
31409	SANATORIO COLONIA "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES":		110.00
G-31409-A	Servicios Personales:	<u>\$ 110.00</u>	
31410	HOSPITAL "JOSE MARIA CABRAL":		695.35
G-31410-A	Servicios Personales:	<u>\$ 695.35</u>	
31411	HOSPITAL "LA HUMANITARIA".		185.00
G-31411-A	Servicios Personales:	<u>\$ 185.00</u>	
31412	HOSPITAL "ROSA DUARTE", ELIAS PINA:		135.00
G-31412-A	Servicios Personales:	<u>\$ 135.00</u>	
31414	HOSPITAL Y MATERNIDAD "RICARDO LIMARDO":		98.58
G-31414-A	Servicios Personales:	<u>\$ 98.58</u>	

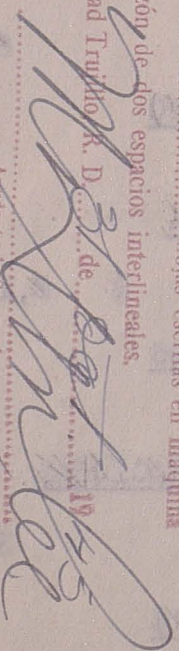
CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley q. transfiera \$18,651.69 de los Capítulos III, IV, VIII-I, y X a los Capítulos II, IV, VIII-I, X y XI de la vigente Ley de Gastos Públicos.-

ASUNTO:

	31426 HOSPITAL DE NIÑOS "RAMFIS":	\$	4.80
G-31426-A	Servicios Personales:	\$	<u>4.80</u>
	31436 GRANJA ASILO "PRESIDENTE TRUJILLO":		268.85
G-31436-A	Servicios Personales:	\$	<u>268.85</u>
	31438 PABELLON PARA ENFERMEDADES VENEREAS DE MUJERES:		7.74
G-31438-A	Servicios Personales:	\$	<u>7.74</u>
	31441 HOSPITAL SANATORIO "DOCTOR MARTOS" Y DISPENSARIOS EN LA REPUBLICA:		2,175.41
G-31441-A	Servicios Personales:	\$	<u>2,175.41</u>
	31443 HOSPITAL "ALTAGRACIA JULIA", MOCA:		108.00
G-31443-A	Servicios Personales:	\$	<u>108.00</u>
	31444 HOSPITAL "SANTOME", SAN JUAN:		618.00
G-31444-A	Servicios Personales:	\$	<u>618.00</u>
	31446 HOSPITAL "RAMON MATIAS MELLA", DAJABON:		105.00
G-31446-A	Servicios Personales:	\$	<u>105.00</u>
	31435 DIVISION DE MATERNIDAD E INFANCIA:		1,284.42
G-31435-A	Servicios Personales:	\$	441.82
G-31435-C	Adquisición de Propiedades:		267.75
G-31435-	Sostenimiento y Atenciones:		<u>574.85</u>
			<u>\$ 1,284.42</u>
	31495 GRANJA ASILO PARA NIÑAS HUERFANAS "ANGELITITA":		713.00
G-31495-A	Servicios Personales:	\$	<u>713.00</u>
			<u>\$ 18,651.69</u>
AL	<u>CAPITULO II</u> <u>PODER EJECUTIVO</u>		
	10310 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:		817.20
G-10310-A	Servicios Personales:	\$	<u>817.20</u>
	<u>CAPITULO IV</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA</u>		
	10494 DIRECCION GRAL. DE COMUNICACIONES:	\$	2,186.06
G-10494-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>2,186.06</u>
	<u>CAPITULO VIII-I</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL</u>		
	10525 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		367.74
G-10525-A	Servicios Personales:	\$	<u>367.74</u>



LEGISLATURA *24* DE 19 *45*
 REGISTRADA con el Núm. *2086*
 en el folio *181* del libro letra *B* de
 asientos d. Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la *mañ* de Diputados, y consta de *11*
cuatro hojas escritas en máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Ciudad Trujillo, D. R. de *1945*

 Ayudante de Secretarías,
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley q. transfiere \$18,651.69 de los Capítulos III, IV, VIII-I, y X a los Capítulos II, IV, VIII-I, y X y XI de la vigente Ley de Gastos Públicos.-

ASUNTO

PAG. NO. 4

30922	COMISION DE DEFENSA DEL CAFE Y DEL CACAO:	\$ 1,700.00
G-30922-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 1,700.00</u>

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	8,832.69
G-10499-A	Servicios Personales:	\$ 240.00
G-10499-B	Otros Gastos Corrientes:	6,492.69
G-10499-C	Adquisición de Propiedades:	2,100.00
		<u>\$ 8,832.69</u>
31372	SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL:	3,036.00
G-31372-A	Servicios Personales:	<u>\$ 3,036.00</u>
31403-	HOSPITAL "JUAN PABLO PINA":	180.00
G-31403-A	Servicios Personales:	<u>\$ 180.00</u>
31495	GRANJA ASILO PARA NIÑAS HUERFANAS "ANGELITA":	32.00
G-31495-A	Servicios Personales:	<u>\$ 32.00</u>

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

31518	SUBVENCIONES:	1,500.00
G-31518-F	a) contribución del Estado para el sostenimiento de la Universidad de Santo Domingo:	<u>\$ 1,500.00</u> <u>\$ 18,651.69</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

Porfirio Herrera
Porfirio Herrera

SECRETARIOS:

Milady Félix de R. Oficial
Milady Félix de R. Oficial

Polibio Díaz
Polibio Díaz.

1000	COMISION DE ECONOMIA DE LA UNIV.	1,100.00
1001	COMISION DE ECONOMIA DE LA UNIV.	1,100.00
1002	COMISION DE ECONOMIA DE LA UNIV.	1,100.00
1003	COMISION DE ECONOMIA DE LA UNIV.	1,100.00
1004	COMISION DE ECONOMIA DE LA UNIV.	1,100.00
1005	COMISION DE ECONOMIA DE LA UNIV.	1,100.00
1006	COMISION DE ECONOMIA DE LA UNIV.	1,100.00
1007	COMISION DE ECONOMIA DE LA UNIV.	1,100.00
1008	COMISION DE ECONOMIA DE LA UNIV.	1,100.00
1009	COMISION DE ECONOMIA DE LA UNIV.	1,100.00
1010	COMISION DE ECONOMIA DE LA UNIV.	1,100.00



... en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados...
 ... el día de hoy...
 ... en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados...

REGISTRATURA 2011 DE 1945
 REGISTRA Y con el Núm. 2086
 en el folio 18 del Libro letra B de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la mesa de Diputados, y consta de 4
 Cuadros... hojas escritas en máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Ciudad Puerto Rico, P.R., de Mayo de 1945
 Ayudante de Secretaría,
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signatures and notes]